

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2025._CONTR 2025 361529 Lotes 1, 3, 4 y 5

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2025 361529 Lotes 1, 3, 4 y 5		TIPO CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)	
TRAMITACIÓN ORDINARIA		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)	
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) TOTAL: 28.925,62 € LOTE 1: 8.264,46 € LOTE 3: 6.611,57 € LOTE 4: 7.438,02 € LOTE 5: 1.652,89 €		IVA TOTAL: 6.074,38 € 1.735,54 € 1.388,43 € 1.561,98 € 347,11 €	
EN LETRA (IVA excluido) VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 28.925,62 €		EN LETRA (IVA excluido) VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO	
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO.			
OBJETO SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2025			
• LOTE 1. Sistemas de información. • LOTE 3. Área normativa.			

- **LOTE 4.** Calidad.
- **LOTE 5.** Energía.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Abierto Supersimplificado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 5 de junio de 2025 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2025 CONTR 2025 361529 Lotes 1, 3, 4 y 5 disponiendo la apertura del procedimiento abierto supersimplificado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados suministros.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de junio de 2025 se convocó licitación para la contratación del servicio publicándose en esa misma fecha en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 23 de junio a las 18:00 horas.

TERCERO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- DICAMPUS SL (LOTE 1, 3 Y 4)
- FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA SL (LOTE 1)
- MANPOWERGROUP SOLUTIONS SL (LOTE 1)
- NASCOR FORMACION SL (LOTES 1, 3, 4 Y 5)
- SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL (LOTES 1, 3 Y 4)
- CTYD CONSULTORES SL (LOTES 3 Y 4)

CUARTO.- Con fecha 24 de junio de 2025 se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. En esa misma fecha se procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobándose que todas las empresas presentan correctamente dicha documentación, admitiéndose a todas las entidades a licitación.

En el mismo acto se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose que las ofertas económicas presentadas no incluían valores anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		04/07/2025 08:45:25	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh25rhC4B60XtYs4at3fV87aNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		04/07/2025 08:45:25	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh25rhC4B60XtYs4at3fV87aNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

LOTE 1:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
DICAMPUS SL	100,00	1
FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA SL	96,64	2
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	92,62	3
MANPOWERGROUP SOLUTIONS SL	39,31	4
NASCOR FORMACION SL	7,38	5

LOTE 3:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
DICAMPUS SL	100,00	1
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	92,62	2
CTYD CONSULTORES SL	61,90	3
NASCOR FORMACION SL	1,43	4

LOTE 4:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
DICAMPUS SL	100,00	1
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	92,62	2
CTYD CONSULTORES SL	61,90	3
NASCOR FORMACION SL	3,81	4

LOTE 5:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
NASCOR FORMACION SL	100,00	1

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

LOTE 1:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad **DICAMPUS SL con CIF B33872094** y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (4.793,39 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CERO EUROS (0,00€ *).

**Actividad exenta de IVA en virtud del art.20,9 de la LEY del IVA*

LOTE 3:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad **DICAMPUS SL con CIF B33872094** y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (3.834,71 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CERO EUROS (0,00€ *).

**Actividad exenta de IVA en virtud del art.20,9 de la LEY del IVA*

LOTE 4:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad **DICAMPUS SL con CIF B33872094** y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (4.314,05 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CERO EUROS (0,00€ *).

**Actividad exenta de IVA en virtud del art.20,9 de la LEY del IVA*

LOTE 5:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad **NASCOR FORMACION SL con CIF B65187569** y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		04/07/2025 08:45:25	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh25rhC4B60XtYs4at3fV87aNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÉNTIMOS DE EURO (1.618,18 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (339,82€).

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		04/07/2025 08:45:25	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh25rhC4B60XtYs4at3fV87aNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	